CONGRESO de la REPÚBLICA

Proyecto de Ley N°_____

3 1 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:42

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO DE LACSHAHUARINA CORONA DEL INCA DEL CENTRO POBLADO AYAPITEG DISTRITO DE CHAVINILLO DE LA PROVINCIA DE YAROWILCA REGIÓN HUÁNUCO.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario PERU LIBRE**, a iniciativa del congresista **ABEL AUGUSTO REYES CAM**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa previsto en los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO DE LACSHAHUARINA CORONA DEL INCA DEL CENTRO POBLADO AYAPITEG DISTRITO DE CHAVINILLO DE LA PROVINCIA DE YAROWILCA REGIÓN HUÁNUCO.

Artículo 1°. Objeto de la Ley

Declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y promoción turística de Lacshahuarina Corona del Inca del Centro Poblado de Ayapiteg distrito de Chavinillo de la provincia de Yarowilca de la región Huánuco.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad es promocionar el desarrollo económico a través del conocimiento de los atractivos turísticos, ecológicos, costumbres históricas y vivenciales turístico de Lacshahuarina Corona del Inca del Centro Poblado de Ayapiteg distrito de Chavinillo de la provincia de Yarowilca región Huánuco Perú.

Artículo 3.- Definiciones

Desarrollo económico y turismo - en la actualidad el turismo genera empleos directos e indirectos, el primero se refleja en las empresas de alojamiento, agencias de viajes, restaurantes, organización de eventos, artesanía, entre otros y los empleos indirectos en trabajos derivados como proveedores, transporte, construcción y otras actividades que se realizan las poblaciones rurales y urbanos en las regiones del Perú.

Turismo ecológico.- El Ecoturismo o turismo ambiental se posiciona como instrumento de desarrollo sostenible de las regiones, a través de él se impulsan prácticas para conservar los recursos naturales y las especies, con el fin de proteger los patrimonios biológicos y culturales de los pueblos. Siendo un espacio en el que se desarrolla la vida de los distintos organismos favoreciendo su interacción. En él se encuentran los seres vivos y seres sin vida creados por la mano del hombre en el territorio geográfico del estado.

Fenómeno natural.- Se refiere a un cambio que se produce en la naturaleza, es decir, que no es provocado por la acción humana directamente, sino por la propia naturaleza.

Corona del Inca.- es un hermoso lugar, en la cima de una montaña. Está ubicado a dos horas aproximadamente a 60 km. al Oeste de la ciudad de Huánuco, encima del Centro Poblado de Ayapiteg. Donde se observa una enorme roca natural que ha tomado la apariencia de una corona. De allí el nombre, la corona del Inca. Esta roca se ve imponente sobre una cima. Además se puede ver desde el mirador parte del pueblo de Ayapiteg, ideal para tomarse vistas y para apreciar la naturaleza y el cielo azulado.

Lacshahuarina.- comúnmente llamada la Corona del Inca, es una montaña en los andes centrales, ubicada en la región Huánuco.Es la montaña tutelar y símbolo del Centro Poblado de Ayapiteg a 3900 m.s.n.m. como patrimonio cultural de la humanidad, que data históricamente, montaña de cumbre alargada hasta que finaliza en una pared abrupta hacia el este del distrito de Chavinillo de la provincia de Yarowilca.

Cordillera montañosa.- es la imagen de la Corona del Inca representada a través de piedras rocosas en la cordillera andina del pueblo de Ayapiteg distrito de Chavinillo provincia de Yarowilca región Huánuco.

Promoción Turística.- Contempla la difusión de un destino turístico. Es decir, llevar a cabo acciones tanto online como offline, con el objetivo de dar a conocer atractivos turísticos, con la finalidad de fijar los objetivos de promoción, es decir, cómo queremos que el turista perciba nuestro destino.

Destino turístico.- Es un espacio físico al cual un turista acude por un espacio de tiempo determinado. Puede estar definido por barreras geográficas, contexto político y percepción por parte del mercado. En el sector turístico, el destino turístico es el producto principal explotado por los gestores de destinos, también llamados guías de turismo.

Turismo.- El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios.

Turismo vivencial.- aquella forma que busca sumergirse en la cultura, tradición y estilo de vida de las comunidades andinas del distrito en la jurisdicción de la provincia. Es una experiencia turística que se basa en vivir experiencias inversivas para comprender en profundidad la forma de vida de los habitantes locales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. – Financiamiento

El financiamiento del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública turística de Lacsha Huarina Corona del Inca del Centro Poblado de Ayapiteg distrito de Chavinillo de la provincia de Yarowilca región Huánuco -Perú, será financiado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR con cargo a su presupuesto institucional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) Huánuco, siguiendo el procedimiento previsto en la ley N" 28411, en el marco de las normas sobre equilibrio presupuestal del Sector Público. las municipalidades provinciales y distritales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Asimismo. podrá ser financiado con recursos provenientes del sector privado y la cooperación internacional.

Lima, enero de 2024.

ABEL AUGUSTO REYES CAM
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Margot Palacios Huamán
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre

Isaac Mita Alanoca

Margot Palacios

Segundo T.

Segundo T.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

1.1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú Articulo (2).
- Ley General del Turismo 29408
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296 y su Reglamento.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio exterior y turismo Ley 27790.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY Nº 2786
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

1.2. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa, busca declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y promoción turística a Lacshahuarina Corona del Inca del Centro Poblado de Ayapiteg distrito de Chavinillo de la provincia de Yarowilca región Huánuco Perú.

Es uno de los atractivos turísticos en el distrito de Chavinillo provincia de Yarowilca de la región Huánuco Perú. El mismo, que en estos tiempos del siglo XXI existe poca promoción y desarrollo económico por la mínima visita de los turistas locales, regionales, nacional e internacional, por la poca capacidad de gestión empresarial privada y pública en la región. Por la poca participación de los decisores políticos, gestores, gobiernos y gestores empresariales privados a nivel nacional e internacional.

Ayapiteg se encuentra ubicada a 3 900 m.s.n.m en el distrito de Chavinillo de la provincia de Yarowilca a más de 2 horas de viaje de la región y de la capital Lima a 12 horas aproximadamente vía

terrestre respectivamente. Siendo la montaña de hermosas piedras rocosas dentro del enfoque territorial de la región Huánuco.

El objetivo principal de la iniciativa legislativa, permite diseñar plan de desarrollo económico y promoción turística local regional y nacional, que favorezca la mayor afluencia de turistas y mejorar la calidad de vida de los pobladores de las comunidades y pueblos andinos de la región. La Corona del Inca posee una riqueza natural y cultural, que significa interés social para contribuir con el desarrollo de la humanidad. En ese contexto, se elabore la ficha para la orientación e intervención con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para identificar el lugar como potencialidad turística para el desarrollo y promoción de las actividades turísticas. En ese entendido se posicione como un referente turístico, por intermedio de la promoción para fortalecer el desarrollo económico y social en la región a la Corona del Inca como recursos y circuito turístico.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La hermosa montaña de piedra tallada y/o cordillera, no está muy lejos de la capital y de la región Huánuco, sin embargo pasa por desapercibida en marco al enfoque turístico, donde no se privilegia la sostenibilidad, la conservación, la valoración del medio natural y cultural de la humanidad del Centro Poblado de Ayapiteg. En ese contexto, la poca afluencia turística, porque no se promociona la importancia del valor turístico en la zona por los pobladores y las autoridades como decisores políticos para incentivar el desarrollo de la economía local, regional y nacional.

Está muy olvidada, difundida y poco visitada, toda vez que los turistas del ámbito regional, nacional internacional solo observan de 1km aproximado de distancia. Desde el pueblo de Ayapiteg carreta que pasa a las provincias de Yarowilca, Dos de Mayo, Huamalies y la vecina región Ancash. Por lo que los pobladores por desconocimiento del movimiento y la sostenibilidad del turismo tienen poco interés en promover las diferentes actividades turísticas vivenciales

en el cerro Corona del Inca y el Centro Poblado de Ayapiteg. Esto, también la poca participación de las autoridades de los niveles de gobierno. Se observa un atractivo corona del inca en el cerro que en el futuro sería explorado por la sapiencia de la humanidad y fortalecidas con su concurso social y colectivo.

En la vista a los 3900 m.s.n.m Corona del Inca

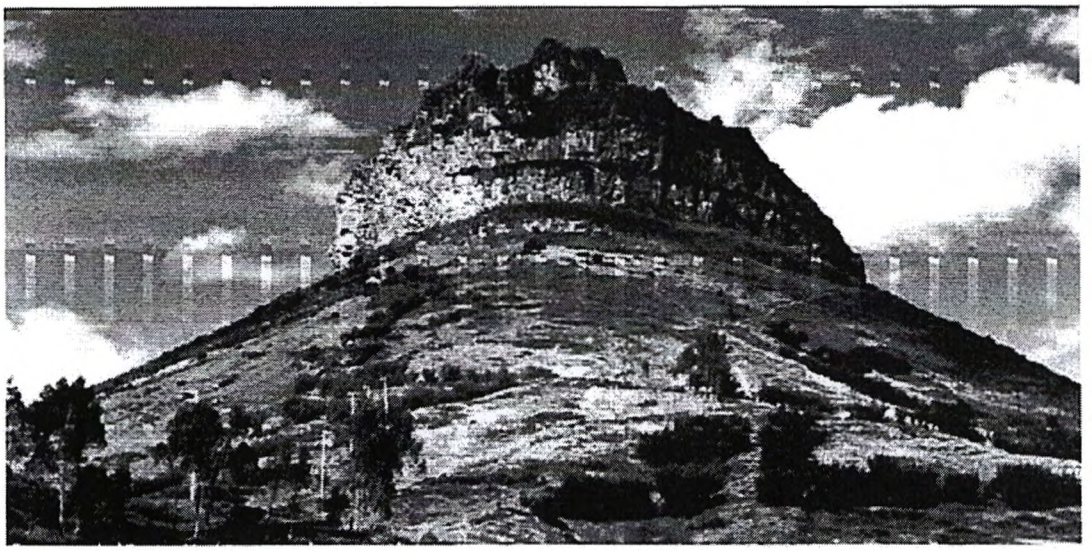

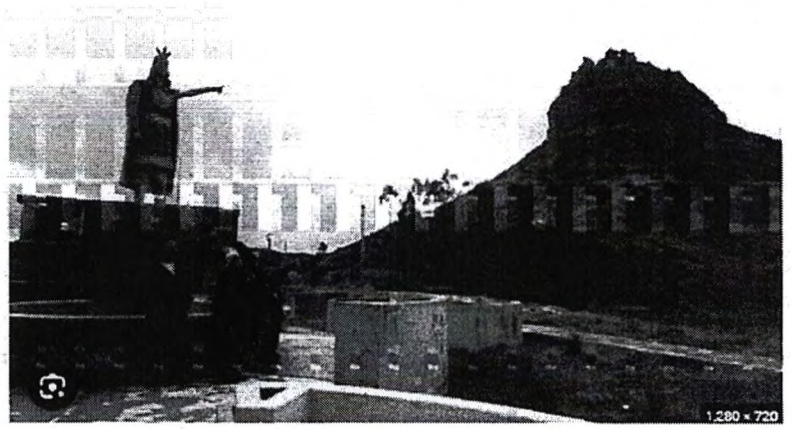

Una obra construida en el Centro Poblado de Ayapiteg en honor a la corona del Inca.

[1] . https://es.wikipedia.org/wiki/Lacshahuarina. Extraído el 4 de enero de 2024.

En epocas del invierno en Ayapiteg Corona del Inca

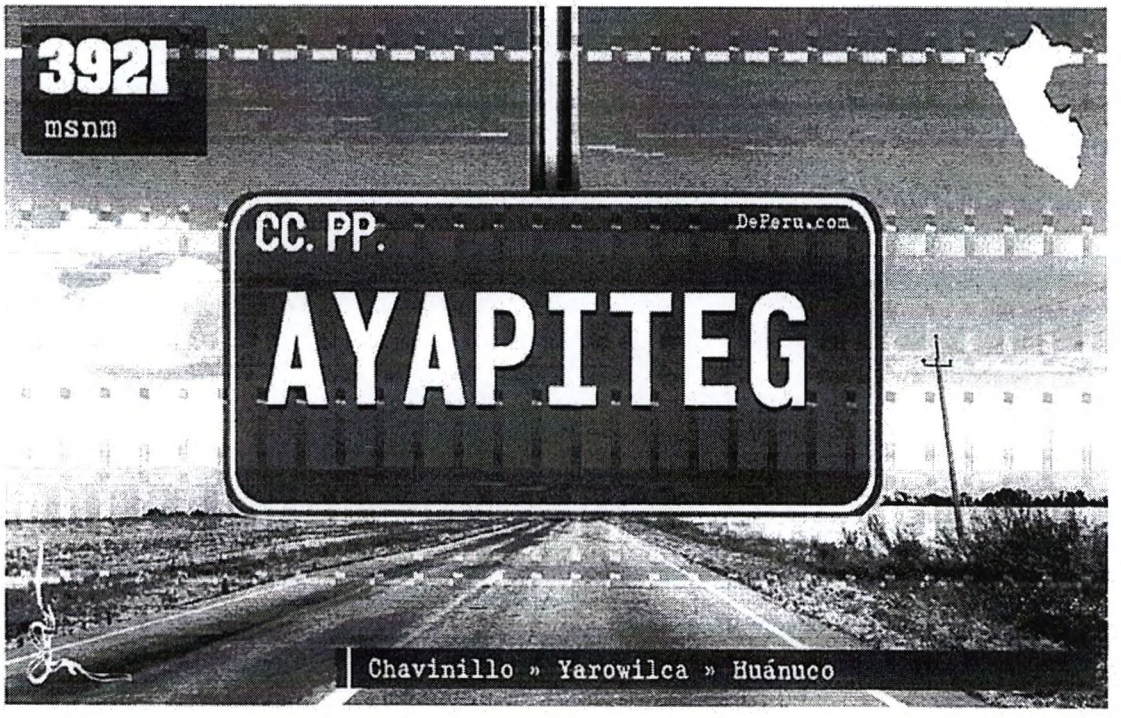

IMPACTO ECONÓMICO REGIONAL, NACIONA E INTERNACIONAL

El turismo en la actualidad tiene un impacto internacional de manera deductivo e inductivo con las regiones y pueblos del mundo, se ha convertido en un importante factor de desarrollo socioeconómico en las regiones de toda Latinoamérica y los continentes del mundo. Contribuye al desarrollo económico de la humanidad en los distintos estatus sociales. Todo impacto articula con el crecimiento económico y cierre de brechas en la pobreza y extrema pobreza en los pueblos muy olvidados del mundo, a fin de mejorar las condiciones de los pueblos rezagados en nuestro país.

INFLUENCIA DEL TURISMO

El turismo influye e impulsa la creación de nuevos negocios, genera miles de empleos directos e indirectos, fomenta la mejora de infraestructura, además de promover su restauración y conservación de los recursos turísticos.

El turismo influye en el desarrollo económico y social como impactos económicos positivos, relacionando las ganancias en el tipo de cambio, la generación de divisas y la generación de oportunidades de empleo y empleo de mejor calidad, oportunidades de negocios, el aporte de la micro, pequeña y mediana empresa, los flujos migratorio y otros. Según cifras de Promperú y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el turismo aporta más de 2.5 % al Producto Bruto Interno (PBI) en el periodo anual en el Perú. Esto en la región como una riqueza turística no atrae y menos genera divisas por el turismo.

Ayapiteg la margen izquierda cerca a la Corona del Inca Ayapiteg la parte del margen derecho de la corona del Inca son imágenes naturales.

---

[2] . https://www.peruenvideos.com/corona-inca-atraccion-turistica-huanuco/ .Extraído el 8 de enero de 2024.

Según cifras de Promperú y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el turismo aporta más de 2.5 % al Producto Bruto Interno (PBI) en el periodo anual en el Perú. En la región el ingreso divisa por turismo no se observa como ingreso.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa, la misma que no genera costo al erario nacional, tiene como finalidad exponer ante el poder ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales la importancia y la urgente prioridad de declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y promoción turística el nevado de Yerupajá del distrito de Queropalca provincia de Lauricocha región Huánuco. Respeto al beneficio, reafirma el fin de la normatividad vigente, relacionado al desarrollo y promoción turística en marco al desarrollo cultural y social de los pueblos de la región, para mejorar la recesión económica que atraviesa el país.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa tendrá efecto en el artículo 2 competencia que se enmarca en la Ley Nº 27790 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. En ese contexto no contraviene normas de la materia, ni atenta contra el orden constitucional. Dado que el proyecto se trata de desarrollo y promoción turística enmarcada en la ley tal cual corresponde en sus niveles de gobierno.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente regla cumple con las políticas del Estado fijadas por el Acuerdo Nacional, así como el capítulo II de la Constitución Política del Estado, y se

[2] .https://turismoi.pe/naturaleza/nevados/nevado-de-yerupaja.htm. Extraído el 20 de diciembre de 2023

vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República del Perú, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se inserta dentro de las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional: 1

- Política 08. Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú
- Política 17. Afirmación de la Economía Social de Mercado.
- Política18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica.
- Política 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- Política 22. Política de Comercio Exterior para la Ampliación de Mercados con reciprocidad.

Lima, enero de 2024.